

11 AGO. 2017

ANGOL,

1727

13

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

/58

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 161 de fecha 31 de Julio de 2017, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Parque Los Paraguas N° 464, Villa Kimpen de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 01 de Agosto 2017, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Parque Los Paraguas N° 464, Villa Kimpen de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble ubicado en calle Parque Los Paraguas N° 464, Villa Kimpen de la comuna de Angol, que se encuentra inscrito a nombre de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción a fojas 1067 vuelta número 1843 del Registro de Propiedad del año 1992 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 3602,64 metros cuadrados y fue adquirido por compraventa. Luego de la construcción de las viviendas, ya transferidas a sus propietarios, y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal quedó el área de equipamiento sin inscripción particular. Esta área tiene los siguientes deslindes: NORTE: Con otros propietarios en 46,94 metros; SUR: Con área verde en 29,38 metros y con pasaje Los Paraguas en 17,56 metros; ESTE: Con área verde en 76,75 metros OESTE: Con otros propietarios en 76,75 metros. El Rol de avalúo del SII es el 259-30.

2. Facultase al Abogado don John R, Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/MBS/pvp.  
DISTRIBUCION:  
➤ CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL  
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO  
➤ C.C. DEPTO. CONTROL  
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ ARCH. OF. DE PARTES

